



DECRETO N° 0279.

NEUQUÉN, 21 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8505-M-2022 y la Resolución N° 0651/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0651/2024 de las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Gobierno y Coordinación a cargo de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 11/2024 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/ A° DURÁN Y RIO SENGUERR Y CALLE RÍO SENGUERR E/ SAAVEDRA Y ANAYA"**, con un Presupuesto Oficial de pesos tres mil treinta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con veinte centavos (\$ 3.033.887.846,20), y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13° de la Ley Provincial N° 0687 y del Decreto Reglamentario N° 0108/72, que se encuentran incorporados a nuestra legislación local a través de la Ordenanza N° 937;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres "A", donde consta que se presentaron tres (03) empresas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación, procedió a la evaluación de los sobres "A" y efectuó el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a las tres (03) empresas presentadas, a saber: ARCO S.R.L., C.N. SAPAG S.A. y OMEGA MLP S.A., en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y haber obtenido el puntaje de calificación requerido por el artículo 10° del mismo Pliego;

Que atento al Acta de Calificación de Ofertas, se procedió oportunamente a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, resultando la mejor propuesta aquella presentada por la empresa ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de pesos tres mil ciento veintiún millones ochocientos cincuenta mil sesenta y tres (\$3.121.850.063,00);



0279-25

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, analizó la oferta presentada por ARCO S.R.L. y procedió a la carga de los precios unitarios ofertados, arrojando el sistema una oferta corregida como consecuencia del redondeo de decimales, ascendiendo la misma a la suma pesos tres mil ciento veintiún millones ochocientos cincuenta mil cincuenta y siete con tres centavos (\$3.121.850.057,03);

Que asimismo, la mencionada Dirección concluyó que los análisis de precios acompañados por la empresa ARCO S.R.L., responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de mercado;

Que consecuentemente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Pública OE N° 11/2024 por la suma de pesos tres mil ciento veintiún millones ochocientos cincuenta mil cincuenta y siete con tres centavos (\$3.121.850.057,03) a favor de la empresa ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 325/2024, N° 42/2025 y N° 52/2025, quien formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó, mediante Pase N° 137/2025, que la obra denominada "PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, en las imputaciones presupuestarias: 2.CI.1-1.4.1-6.01.1059 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas a cargo de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 267/2025, las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó que la obra de referencia será solventada mediante las fuentes de financiamiento denominadas: "FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)" y "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 045/2025, del cual se



0279-25

desprende que la empresa ARCO S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 130/2025, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Contaduría Municipal, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 219/2025, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 11/2024 correspondiente a la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/ A° DURÁN Y RIO SENGUERR Y CALLE RÍO SENGUERR E/ SAAVEDRA Y ANAYA"**, a favor de la empresa ARCO S.R.L.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 11/2024 para la ----- ejecución de la obra denominada: **"PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/ A° DURÁN Y RIO SENGUERR Y CALLE RÍO SENGUERR E/ SAAVEDRA Y ANAYA"** a favor de la empresa ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5 por la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$3.121.850.057,03)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 1452/1453 del expediente OE N° 8505-M-2022.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2°) de la presente norma legal.

0279-25

Artículo 4°) El gasto que demande el cumplimiento del presente
----- decreto se atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.4.1-
6.01.1059 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059 del Presupuesto General de Gastos del
presente Ejercicio.

Artículo 5°) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría
Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) de la
presente norma legal.

Artículo 6°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de
----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y
Planeamiento Urbano, a la empresa **ARCO S.R.L.**, lo dispuesto en el
presente decreto.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios
----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y
Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación
Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN